RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN CORPORATIVO DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: M18/C0000995.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de noviembre de 2018, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro y mantenimiento del sistema de impresión corporativo de las distintas sedes de la Agencia, aprobándose el expediente el 4 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Presenta oferta dentro del plazo establecido la entidad General Machines Technology, S.L.

TERCERO.- Revisada la oferta presentada por la entidad se constata que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 2 de mayo de 2019, y constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, propone la adjudicación del contrato de suministro de referencia a la entidad General Machines Technology, S.L., y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw712PFIRMAfcXuF1L27lHAVj/K.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FERNANDO FRANCES GARCIA	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	RXPMw712PFIRMAfcXuF1L27lHAVj/K	PÁGINA	1/2

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro y mantenimiento del sistema de impresión corporativo de las distintas sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la entidad General Machines Technology, S.L., con N.I.F. B91509281, por una cantidad máxima de ciento treinta y dos mil ochocientos euros (132.800,00€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho euros (27.888,00€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento sesenta mil seiscientos ochenta y ocho euros (160.688,00€), de conformidad con los siguientes precios unitarios:

- Tipo de copia blanco y negro: Doscientas quince diezmilésimas de euro (0,0215€).
- Tipo de copia color: Novecientas siete diezmilésimas de euro (0,0907€).

La valoración del parque de impresoras propiedad de la Agencia, ofertada por la entidad General Machines Technology, S.L., asciende a ocho mil cien euros (8.100,00€), cantidad que será descontada de forma proporcional en las seis primeras facturas, correspondientes a los seis primeros meses de contrato.

SEGUNDO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

TERCERO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Fernando Francés García

Código:RXPMw712PFIRMAfcXuF1L27lHAVj/K. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO FRANCES GARCIA	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	RXPMw712PFIRMAfcXuF1L27lHAVj/K	PÁGINA	2/2